



| | | |
|--|---|-------------------------------|
| PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE AYUDA A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE EDIFICIO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA | CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO VI406F | DOCUMENTO SOLICITUD |
|--|---|-------------------------------|

| | | | | | | |
|---|--|--|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|--------------------------------|
| DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE | | | | | | |
| NOMBRE/RAZÓN SOCIAL <input type="text"/> | PRIMER APELLIDO <input type="text"/> | SEGUNDO APELLIDO <input type="text"/> | NIF <input type="text"/> | | | |
| TIPO <input type="text"/> | NOMBRE DE LA VÍA <input type="text"/> | | NÚM. <input type="text"/> | BLOQ. <input type="text"/> | PISO <input type="text"/> | PUERTA <input type="text"/> |
| PARROQUIA <input type="text"/> | | | LUGAR <input type="text"/> | | | |
| CÓDIGO POSTAL <input type="text"/> | PROVINCIA <input type="text"/> | AYUNTAMIENTO <input type="text"/> | LOCALIDAD <input type="text"/> | | | |
| TELÉFONO 1 <input type="text"/> | TELÉFONO 2 <input type="text"/> | CORREO ELECTRÓNICO <input type="text"/> | | | | |

| | | | |
|--|---|--|-----------------------------|
| Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho) | | | |
| NOMBRE/RAZÓN SOCIAL <input type="text"/> | PRIMER APELLIDO <input type="text"/> | SEGUNDO APELLIDO <input type="text"/> | NIF <input type="text"/> |

| | |
|--|--|
| DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN | |
| Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - Notifica.gal (https://notifica.xunta.gal) | |
| Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365. | |
| Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal : | |
| TELÉFONO MÓVIL <input type="text"/> | CORREO ELECTRÓNICO <input type="text"/> |

| | |
|--|--|
| DATOS BANCARIOS | |
| Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada. | |
| TITULAR DE LA CUENTA <input type="text"/> | NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS) IBAN <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> |



TIPO DE PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

- Persona física
- Persona jurídica de naturaleza privada
- Comunidad de personas propietarias o agrupación de comunidad de personas propietarias conforme al artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal
- Personas propietarias que, de forma agrupada, sean propietarias de edificios que reúnan los requisitos establecidos por el artículo 396 del Código civil y no hubiesen otorgado el título constitutivo de propiedad horizontal; comunidad de bienes
- Sociedad cooperativa
- Empresa arrendataria o concesionaria de edificios

DATOS DEL EDIFICIO O VIVIENDA

- Edificio de tipología residencial colectiva Vivienda unifamiliar

TIPO NOMBRE DE LA VÍA NÚM. BLOQ. PISO PUERTA

PARROQUIA LUGAR

CÓDIGO POSTAL PROVINCIA AYUNTAMIENTO LOCALIDAD

REFERENCIA CATASTRAL DEL EDIFICIO/VIVIENDA

EN EL CASO DE EDIFICIO DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL COLECTIVA:

Nº TOTAL DE VIVIENDAS DEL EDIFICIO Nº TOTAL DE LOCALES DEL EDIFICIO

Nº TOTAL DE VIVIENDAS PARTICIPES EN LAS OBRAS E INTERESADAS EN LA SUBVENCIÓN SUPERFICIE DE LOCALES PARTICIPES EN LAS OBRAS E INTERESADOS EN LA SUBVENCIÓN SUPERFICIE CONSTRUIDA SOBRE RASANTE (M²)

SUPERFICIE CONSTRUIDA SOBRE RASANTE CON DESTINO VIVIENDA (RESIDENCIAL) (M²) SUPERFICIE CONSTRUIDA SOBRE RASANTE CON DESTINO A LOCALES Y OTROS USOS COMPATIBLES (M²)

| | ACTUAL | PREVISTO UNA VEZ FINALIZADAS LAS OBRAS | PORCENTAJE DE AHORRO |
|--|--------|--|----------------------|
| Consumo de energía primaria no renovable del edificio o vivienda (kWh/m ² .año) | | | |
| Demanda energética conjunta de calefacción y refrigeración (kWh/m ² .año) | | | |



DATOS DEL EDIFICIO O VIVIENDA (continuación)

| | ACTUAL | PREVISTA UNA VEZ FINALIZADAS LAS OBRAS |
|---|-----------------------|--|
| Emissiones totales de CO ₂ (kgCO ₂ /m ² .año) | | |
| Calificación energética del edificio en emisiones (letra) | | |
| Calificación energética del edificio en consumo energético (letra) | | |
| | Número de inscripción | Fecha de inscripción |
| Certificado da eficiencia energética del edificio o vivienda existente inscrito en el Registro de Certificados de Eficiencia Energética de Edificios de Galicia (RGEED) | | |

| ACTUACIONES SUBVENCIONABLES | INVERSIÓN TOTAL | COSTE SUBVENCIONABLE | | IMPORTE DE AYUDA SOLICITADA GENERAL |
|-----------------------------|-----------------|----------------------|---------|-------------------------------------|
| | | SIN IVA | CON IVA | |
| Obra | | | | |
| Honorarios + otros | | | | |
| Retirada amianto | | | | |
| TOTAL | | | | |

| ANUALIDADES DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS | | | | | |
|---|------|------|------|------|-------|
| AÑO | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | TOTAL |
| INVERSIÓN TOTAL (IVA incluido) | | | | | |
| IMPORTE ANUAL DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA | | | | | |
| PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE OBRAS | | | | | |

¿LE FUE DENEGADA LA AYUDA POR AGOTAMIENTO DE CRÉDITO EN LA CONVOCATORIA DE 2022?

- SÍ INDIQUE LA REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:
- NO



LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para la misma finalidad.
 Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para la misma finalidad, que son las que a continuación se relacionan:

| ORGANISMO | AÑO | DISPOSICIÓN REGULADORA | IMPORTE (€) |
|-----------|-----|------------------------|-------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

2. Que, en relación con ayudas *de minimis*:

- No solicitó ni se le concedió ninguna ayuda *de minimis*.
 Sí solicitó y/o se le concedieron ayudas *de minimis*, que son las que a continuación se relacionan:

| ORGANISMO | AÑO | DISPOSICIÓN REGULADORA | IMPORTE (€) |
|-----------|-----|------------------------|-------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Asimismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/u obtenga en régimen *de minimis* de otras administraciones públicas o de otros entes públicos, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración, con indicación de su cuantía.

3. Que no está incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y en el artículo 10.2 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, excepto la de la letra e) de dichos artículos relativa a la obligación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social.
4. Que está al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 21 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, y al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, y al artículo 9 de su reglamento, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero.
5. Que la empresa no está en crisis, de acuerdo con la definición de empresa en crisis que establece el punto 18 del artículo 2 del Reglamento (UE) nº 651/2014, de 17 de junio de 2014, en su caso.
6. En el caso de personas jurídicas de naturaleza privada, que se encuentran debidamente constituidas, conforme a la normativa que les resulte de aplicación.
7. Que las obras no se iniciaron antes del 1 de febrero de 2020 ni están finalizadas en el momento de la publicación de esta convocatoria en el DOG.
8. Que conoce y acepta los contenidos y obligaciones recogidas en las bases reguladoras y en la convocatoria de este programa.
9. Que todos los datos de su solicitud son ciertos.



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

- Escritura pública, certificado o nota simple registral o cualquier otro documento que acredite la titularidad de la propiedad o del usufructo del inmueble, en caso de que la solicitante sea una persona física, una persona jurídica de naturaleza privada o una agrupación de personas propietarias que no consten como titulares catastrales.
- Proyecto de la actuación a realizar o, en su defecto, memoria justificativa de la actuación, que deberán contar con la conformidad de la persona beneficiaria. La documentación mínima de esta memoria será la descripción de la situación actual y de las actuaciones que se pretenden realizar, la justificación del cumplimiento de la normativa, en particular, del CTE-HE, el presupuesto desglosado por ámbitos de actuación y planos. Asimismo, en la documentación del proyecto de la actuación o en la memoria justificativa de la actuación, según corresponda, se incluirá el ahorro de consumo de energía primaria no renovable estimado con respecto a la situación inicial, la inversión subvencionable y la cuantía de la ayuda solicitada. El proyecto o la memoria deberán cumplir lo establecido en el punto 5 del ordinal sexto. En el caso de encontrarse en uno de los supuestos de excepcionalidad total o parcial del cumplimiento de la reducción de la demanda energética previsto en los puntos 3 o 4 del ordinal sexto de esta resolución, deberán justificarlo en dicho proyecto de la actuación o en la memoria y acreditarlo con los documentos correspondientes.
- Libro del edificio existente para la rehabilitación o, en su defecto, de un estudio sobre el potencial de mejora del edificio en relación con los requisitos básicos definidos en la Ley de la ordenación de la edificación y un plan de actuaciones en el que se identifique la actuación propuesta.
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente obtenido considerando realizadas las actuaciones previstas en el proyecto, realizado con el mismo programa reconocido de certificación que el utilizado para el certificado previo a la intervención, suscrito por una persona técnica competente, en el que se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de la ayuda. Con este certificado se adjuntarán los archivos de cálculo (.xml, .cee o .hee, etc.) generados por el programa utilizado para su elaboración.
- Contrato u oferta firmada y presupuesto desglosado por partidas, mediciones, precios unitarios y totales, con el IVA desglosado correspondiente y su aceptación expresa por parte de la personas beneficiarias. En la hoja resumen por capítulos deberá constar la firma y sello de la empresa, su NIF y la fecha. Las características de las partidas de este presupuesto deberán coincidir con las especificadas en el proyecto o la memoria, y también con las descritas en el certificado de eficiencia energética.
- Copia de tres presupuestos, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 29 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, en el supuesto de que el importe correspondiente a los costes elegibles de la actuación supere la cuantía de 40.000 euros para obras y/o 15.000 euros en servicios o suministros para el mismo contratista o proveedor. La elección entre las ofertas presentadas se realizará conforme a los criterios de eficiencia y economía, debiendo justificar expresamente en una memoria a elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.
- Solicitud de licencia o comunicación previa, según proceda, o compromiso de su presentación en el plazo de tres meses desde la notificación de la resolución de concesión de la ayuda. Si las obras están iniciadas, licencia urbanística o comunicación previa con una declaración responsable de que no fueron requeridas por el ayuntamiento para su subsanación y, además, certificado del inicio de las obras firmado por la persona técnica titulada competente o acta de replanteo, firmada y fechada por la persona directora de la obra y la empresa constructora y con el visto bueno de la propiedad.
- Documentación acreditativa de que el inmueble está sujeto a algún nivel de protección de patrimonio cultural, en su caso.
- Reportaje fotográfico, preferentemente en color, de todas aquellas zonas que se van a ver afectadas por las actuaciones de rehabilitación, así como de la fachada principal del edificio.
- Acuerdo entre la persona arrendadora y arrendataria en el que se faculte a esta última a realizar a su cargo las actuaciones de rehabilitación que correspondan, a cambio del pago de la renta, en el supuesto de que la persona beneficiaria sea arrendataria, de conformidad con lo previsto en el punto 5 de ordinal cuarto, en su caso.
- En el supuesto de las empresas arrendatarias o concesionarias de los edificios, así como cooperativas previstas en el punto 1.e) del ordinal cuarto, contrato vigente que les otorgue la facultad expresa para acometer las obras de rehabilitación objeto del programa.
- Anexo II, de comprobación de datos de las personas partícipes en las obras e interesadas en la subvención, para el caso del edificio de tipología residencial colectiva de vivienda (deben presentarse tantos anexos II como viviendas y locales partícipes e interesados en la subvención se señalen en los anexos I, III y IV).
- Anexo III certificado de la persona secretaria o administradora con el acuerdo de la comunidad de personas propietarias o de la agrupación de comunidades de personas propietarias constituidas conforme lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal, o de la asamblea de la cooperativa, por el que se aprueba la ejecución de las obras de rehabilitación objeto de las ayudas, donde conste el nombramiento de la persona representante autorizada para solicitar la subvención, de ser el caso



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD (continuación)

Anexo IV, certificado del acuerdo de la agrupación de personas físicas, de personas jurídicas de naturaleza privada o de personas físicas y de personas jurídicas de naturaleza privada o declaración de la comunidad de bienes, propietarias en su conjunto del edificio objeto de la actuación, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 396 del Código civil y no hubieran otorgado el título constitutivo de propiedad horizontal, donde se acuerda la ejecución de las obras, se nombra a una persona representante de la agrupación, con poderes bastantes, debiendo especificar la relación de las personas copropietarias, con indicación de los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de la subvención a aplicar por cada uno de ellos, en su caso.

Evaluación favorable de adecuación o declaración responsable del cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» en el sentido establecido en el apartado 6) del artículo 2 del Reglamento (UE) n° 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de recuperación y resiliencia. En el caso de optar por la declaración responsable, se ajustará al contenido del anexo V.

Anexo VI, de declaración de compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al objeto de gestión, y de ausencia de conflicto de intereses en relación con la ejecución y actuaciones del PRTR.

Anexo VII, de declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución y actuaciones del PRTR.

En caso de que se identifiquen, al amparo del ordinal octavo, situaciones de vulnerabilidad económica en las personas físicas propietarias o usufructuarias de viviendas e interesadas en la ayuda adicional, deberá presentarse con la solicitud, de ser el caso, la siguiente documentación:

Anexo VIII, de declaraciones responsables y comprobación de datos de las personas físicas propietarias o usufructuarias de las viviendas y de las personas integrantes de sus unidades de convivencia (deben presentarse tantos anexos VIII como personas físicas interesadas en la ayuda adicional se señalen en los anexos I o II).

En el supuesto de que no presentara declaración del impuesto de la renta de las personas físicas o perciba alguna de las rentas exentas previstas en el artículo 7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre. Junto con la declaración responsable se aportará la siguiente documentación, en su caso:

- Certificado de retribuciones y retenciones de la empresa o empresas en las cuales estuviera de alta en dicho ejercicio.
- Certificado de pensiones o prestaciones periódicas, emitido por el correspondiente organismo oficial, en el caso de no ser otorgadas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Certificados bancarios de rendimientos del capital mobiliario.
- Certificado de la cuantía percibida por la renta de integración social de Galicia.

En el supuesto de madre gestante, certificado médico o documentación acreditativa de tal estado.

Certificado acreditativo de adopción en trámite.

Certificado o volante de empadronamiento de la persona física solicitante e interesadas en la subvención, así como de las personas integrantes de sus unidades de convivencia.

Certificado de discapacidad de la persona física solicitante o, en su caso, de las personas físicas interesadas en la subvención, así como de las personas integrantes de sus unidades de convivencia, en el caso de no haber sido expedido por la Xunta de Galicia.

| | ÓRGANO | CÓD. PROC. | AÑO |
|---|--------|------------|-----|
| <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación de la persona que actúe en el nombre de la persona física o jurídica de naturaleza privada, o entidad solicitante, de ser el caso. | | | |

En el caso de que le fuese denegada la ayuda por agotamiento de crédito en la convocatoria de 2022, no será necesario presentar la documentación complementaria, pero deberá aportar la siguiente:

Anexos II, III, IV y/o VIII que correspondan, en el supuesto de edificios de tipología residencial colectiva, para el caso de que se hubieran producido modificaciones en las personas partícipes e interesadas en las actuaciones subvencionables.



COMPROBACIÓN DE DATOS

| Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos. | ME OPONGO A LA CONSULTA |
|--|---|
| DNI/NIE de la persona solicitante | <input type="checkbox"/> |
| DNI/NIE de la persona representante | <input type="checkbox"/> |
| Certificado catastral de titularidad | <input type="checkbox"/> |
| Consulta descriptiva y gráfica de los datos catastrales del/de los inmueble/os en que se van a llevar a cabo las actuaciones, que acredite su uso | <input type="checkbox"/> |
| Consulta de bienes inmuebles | <input type="checkbox"/> |
| Consulta de subvenciones y ayudas | <input type="checkbox"/> |
| Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas | <input type="checkbox"/> |
| MARQUE LA CASILLA CORRESPONDIENTE PARA SEÑALAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN | |
| <input type="checkbox"/> Certificado de discapacidad expedido por la Xunta de Galicia de la persona física solicitante en el supuesto de que declarara encontrarse en situación de vulnerabilidad económica. | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Consulta de las prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, incapacidad temporal y maternidad del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el supuesto de que declarara encontrarse en situación de vulnerabilidad económica. | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Certificado de las percepciones de la renta de integración social de Galicia (Risga) de la persona física solicitante, en el supuesto de que declarara encontrarse en situación de vulnerabilidad económica. | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Importes de la prestaciones de desempleo percibidos por la persona física solicitante, en el supuesto de que declarara encontrarse en el supuesto de vulnerabilidad económica. | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Consulta de concesiones de subvenciones por la regla de minimis, en el caso de que la persona beneficiaria de la ayuda sea una persona física o jurídica de naturaleza privada que ejerza actividades económicas o comerciales. | <input type="checkbox"/> |
| CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente. | AUTORIZO LA CONSULTA |
| NIF de la persona jurídica de naturaleza privada o de la entidad solicitante | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |
| NIF de la entidad representante | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |
| MARQUE EL RECUADRO CORRESPONDIENTE PARA SEÑALAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN | |
| Certificado de la renta expedido por la AEAT de la persona física solicitante, en el supuesto de que declarara encontrarse en situación de vulnerabilidad económica. | <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Xunta de Galicia. Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo. |
| Finalidades del tratamiento | Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona o entidad interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona o entidad interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo. |
| Legitimación para el tratamiento | El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículo 6.1, letras c) y e), del RXPd, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia. |
| Destinatarias de los datos | Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a la materia. |
| Ejercicio de derechos | Las personas o entidades interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en (https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos) |
| Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información | (https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos) |

LEGISLACIÓN APLICABLE

- o Real decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.
- o Real decreto 903/2023, Real decreto 903/2022, de 25 de octubre, por el que se modifican el Real decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Juventud y el Plan estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, así como el Real decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan estatal de vivienda 2018-2021, y el Real decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de la ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.
- o Resolución de 1 de junio de 2023 por la que se convoca el Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, para el año 2023, con carácter plurianual (código de procedimiento V406F).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

| | | | | | | |
|----------------------|---|----------------------|----|----------------------|----|----------------------|
| <input type="text"/> | , | <input type="text"/> | de | <input type="text"/> | de | <input type="text"/> |
|----------------------|---|----------------------|----|----------------------|----|----------------------|



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU